



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Referencia:	<b>2020/00007405L</b>
Procedimiento:	<b>Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local</b>
Interesado:	
Representante:	

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

En la ciudad de y en el Telemática, siendo las trece y cero del día 17 de septiembre de 2020, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de urgencia en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

**ASISTENTES**

**PRIMER TENIENTE DE ALCALDE -  
PRESIDENCIA**

Francisco Javier Martín Hontoria

**CONCEJALES CON VOZ Y VOTO**

Emilio Jose Berzosa Peña  
Elia Salinero Ontoso  
Fernando Chico Bartolomesanz  
Sergio Chagartegui Sánchez

**CONCEJALES CON VOZ Y SIN VOTO**

Carlos Fernández Iglesias  
Vicente Holgueras Recalde

**AUSENTES**

Raquel González Benito  
Olga Maderuelo González  
Alfonso Sanz Rodríguez  
M<sup>a</sup> Cristina Valderas Jiménez



Ayuntamiento de Aranda de Duero

## **INTERVENTORA EN FUNCIONES**

Rosa María Esgueva Gil

## **SECRETARIA**

Ana Isabel Rilova Palacios

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1. CULTURA Y EDUCACIÓN.**

**Número: 2020/00006694K.**

[RESUMENPROPUESTA]

**[CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA RED DE TEATROS DE CASTILLA Y LEÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2020**

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Considerando que el Ayuntamiento de Aranda forma parte de la Red de Teatros de Castilla y León, regulada por Orden CUY/234/2009, de 27 de enero como un sistema de colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo y entidades locales con la finalidad de lograr una programación estable y coordinada de las actividades escénicas y musicales en los teatros de la Comunidad Autónoma con compañías o grupos profesionales.

**Segundo.-** Visto que la citada colaboración se traduce en la suscripción de dos convenios anuales de duración semestral, siendo el objeto del presente convenio la realización de la programación correspondiente al segundo semestre de 2020.

**Tercero.-** Visto que conforme a la segunda cláusula del borrador del convenio los cachés por las actividades programadas serán abonados por la Consejería de



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

Cultura y Turismo y el Ayuntamiento siendo los importes siguientes:

El importe a abonar por la Consejería de Cultura y Turismo asciende a la cantidad de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VENTIÚN EUROS (16.621,00 €) en concepto de cachés y por el Ayuntamiento a la cantidad de DIECIESÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (16.456,00 €) en concepto de cachés.

**Cuarto.-** Considerando los anexos del citando borrador donde figuran las actuaciones a cargo de la consejería de Cultura y Turismo y las actuaciones a cargo del Ayuntamiento:

### ACTUACIONES A CARGO DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

COMPAÑÍA/ESPECTÁCULO	CACHÉ
PERIGALLO TEATRO <i>Pídeme perdón (o cómo volver a la calle de Mariano)</i>	4.719,00 €
NAO D´AMORES <i>Nise, la tragedia de Inés de Castro</i>	8.712,00 €
TELONCILLO TEATRO <i>Alicia</i>	3.190,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>16.621,00 €</b>

### ACTUACIONES A CARGO DEL AYUNTAMIENTO

COMPAÑÍA/ESPECTÁCULO	CACHÉ
PENTACIÓN <i>Perfectos desconocidos (Gira)</i>	13.310,00 €
EL CAU DE L´UNICORN <i>Eureka!!!</i>	3.146,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>16.456,00 €</b>

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 09/09/2020, con nº de referencia 2020/1282 y con resultado Fiscalización de conformidad. |

**PRIMERO.-** Aprobar el CONVENIO a suscribir ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA RED DE TEATROS DE CASTILLA Y LEÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2020 por un importe a cargo del ayuntamiento de DICESEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS.- 16.456,00 €.

**SEGUNDO.-** Hacer frente al citado gasto con cargo a la partida 3340/22609 y nº de RC. 12020000024425. |

-----  
Tras el debate y deliberación, el asunto se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de la Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 13.09 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe. |

Visto bueno

CRIPTOLIB\_CF\_Secretariocomi